



Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO HORACIO ARMANDO LAÍNEZ PINEDA

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.177-4/2024**

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024

RESOLUCIÓN No.177-4/2024.- Sesión No.4086 del 18 de abril de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.66-2/2024 del 15 de febrero de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.08/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de un (1) año comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 11 de marzo de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Horacio Armando Laínez Pineda
Resolución No.177-4/2024

- 2 -

departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-280/2024 del 12 de marzo del 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.08/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-1900/2024 del 15 de marzo de 2024, con acuse de recibo del 18 del mismo mes y año, brindando respuesta la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) a través de nota del 19 de marzo de 2024, recibida el 20 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum GR-327/2024 del 21 de marzo de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.08/2024, concluyendo que la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Horacio Armando Laínez Pineda
Resolución No.177-4/2024

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V.(PCG) presentó su oferta económica por un valor total de un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinte centavos (L1,268,436.20), que incluye ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras con veinte centavos (L165,448.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2397/2024 del 12 de abril 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) la Licitación Pública No.08/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de un (1) año comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de abril

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Horacio Armando Laínez Pineda
Resolución No.177-4/2024

- 4 -

de 2025, por un valor total de un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinte centavos (L1,268,436.20), que incluye ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras con veinte centavos (L165,448.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2399/2024 del 12 de abril de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2397/2024 del 12 de abril de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-568/2024 del 9 de abril de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) la Licitación Pública No.08/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.08/2024,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) la Licitación Pública No.08/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, renovación de licenciamiento y actualización de versiones de la plataforma de seguridad Next Generation Security Information and Event Management (SIEM) Trellix/McAfee, por el período de un (1) año comprendido del 27 de abril de 2024 al 26 de abril de 2025, por un valor total de un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con veinte centavos (L1,268,436.20), que incluye ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Horacio Armando Laínez Pineda
Resolución No.177-4/2024

- 5 -

y ocho lempiras con veinte centavos (L165,448.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.08/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

📁 Subgerencias

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Gestión de Riesgos
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn